Nº 244/SEC/20

Valparaíso, 30 de junio de 2020.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile, correspondiente a los Boletines N°s 11.188-17 y 11.335-17, refundidos, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Encabezamiento

Ha reemplazado la frase “en el inciso segundo del artículo 1° de la”, por la expresión “en la”.

Número 1

Ha intercalado, a continuación de la palabra “Reemplázase”, la siguiente frase: “, en el inciso segundo del artículo 1°,”.

Número 2

- Ha agregado, a continuación de la palabra “Incorpórase”, la siguiente frase: “, en el inciso segundo del artículo 1°,”.

- Ha sustituido la frase “y al pueblo Chango”, por “y Chango”.

o o o o

Ha consultado, a continuación del número 2, los siguientes números 3, 4 y 5, nuevos:

“3. Modifícase el artículo 12 de la siguiente forma:

a) Incorpórase, en la letra e) del número 1°, entre las expresiones “Regiones” y “VIII”, lo siguiente: “II, III, IV, V,”.

b) Intercálase, en el numeral 2°, a continuación de la coma que sucede a la palabra “collas”, la expresión “diaguitas, changos,”.

4. Intercálase, en el inicio primero del artículo 64, entre la palabra “acequias” y la conjunción “y”, la expresión: “, pozos de agua dulce”.

5. Incorpórase, en el Párrafo 2° del Título VIII, el siguiente artículo 65 bis, nuevo:

“Artículo 65 bis. Son changos las comunidades costeras ubicadas principalmente desde la II a la V Región.

Se procurará proteger especialmente el hábitat de este pueblo originario, constituido por el borde costero, playas, islas y roqueríos, como asimismo la biodiversidad y ecosistemas marinos que garantizan su desarrollo y supervivencia.”.”.

o o o o

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 13.586, de 25 de octubre de 2017.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D´ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado